

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 12/01/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha. [2018/707]

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está actualmente tramitando el proyecto de Decreto de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que "Cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite". Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado proyecto de Decreto de la consejería de agricultura, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en las oficinas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en la Calle Pintor Matías Moreno, 4 de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas, y en el portal de la transparencia de Castilla-La Mancha.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Ganadería y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: ganaderia@jccm.es

Toledo, 12 de enero de 2018

La Directora General de Agricultura y Ganadería
CRUZ PONCE ISLA